

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbase en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á page.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1035
ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Negociado de Utilidades

Impuesto sobre el capital

Relación de las Sociedades económicas domiciliadas en esta provincia que no han presentado en esta Oficina los documentos que determina el artículo 12 del Real decreto de 25 de Abril de 1911 y a las cuales se ha practicado la liquidación provisional para el pago de la contribución que les corresponde satisfacer en el año 1920 por el concepto de cuota sobre el capital, conforme a lo dispuesto en el art. 16 del citado Real decreto.

Puente Nuestra Señora de la Cinta. Clase, anónima. Domicilio, Tortosa. Capital fijado por la Administración, 242.700 pesetas. Importe de la liquidación al 3 por 1.000, 0'00 pesetas. Importe de la liquidación al 6 por 1.000, 1.456'20 pesetas.

La Auxiliar de la Construcción. Clase, anónima. Domicilio, Reus. Capital fijado por la Administración, 50.009'41 pesetas. Importe de la liquidación al 3 por 1.000, 150'03 pesetas. Importe de la liquidación al 6 por 1.000, 0'00 pesetas.

La Constructora. Clase, anónima. Domicilio, Reus. Capital fijado por la Administración, 101.466'13 pesetas. Importe de la liquidación al 3 por 1.000, 304'40 pesetas. Importe de la liquidación al 6 por 1.000, 0'00 pesetas.

The British Esporting Company. Clase, anónima. Domicilio, Reus. Capital fijado por la Administración, 2.000 pesetas. Importe de la liquidación al 3 por 1.000, 0'00 pesetas. Importe de la liquidación al 6 por 1.000, 12 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de las Sociedades interesadas; advirtiéndoles que dichas liquidaciones tienen carácter de provisionales y que el importe de las mismas deberán ingresar directamente en áreas del Tesoro dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de las responsabilidades establecidas por la ley de 29 de Diciembre de 1910 y demás disposiciones vigentes, entendiéndose que dicho plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia.

Tarragona 29 de Marzo de 1920. El Administrador de Contribuciones, Angel Arce.

Núm. 1036
ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Certificación de adopción de medios de consumos.

El Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por acuerdo de fecha 20 del actual y en uso de las atribuciones que le confiere el núm. 21 del art. 6.º del vigente Reglamento Orgánico de la Administración económica provincial, se ha servido imponer a los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que se relacionan a continuación la multa que a cada uno se señala por no haber remitido a esta Administración la certificación del acta en que se acordara los medios para hacer efectivos los respectivos cupos de consumos y sus recargos municipales en el próximo ejercicio de 1920-21, a pesar de la comunicación que se les hizo por medio del Boletín oficial, núm. 51, de 28 de Febrero último, debiendo advertirles que si en el plazo de diez días no remiten la expresada certificación, se pasará el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia por denegación del auxilio debido a la Administración económica del Estado.

Relación que se cita

- Alcazar, 17'50 pesetas.
- Alexar, 17'50.
- Alió, 17'50.
- Argentera, 17'50.
- Aiguamurcia, 17'50.
- Bellmunt, 17'50.
- Borjas del Campo, 17'50.
- Botarell, 17'50.
- Brañá, 17'50.
- Cabacés, 17'50.

- Calafell, 17'50 pesetas.
- Canonja, 17'50.
- Dosaiguas, 17'50.
- España de Francolí, 37'50.
- Figueras, 17'50.
- Lloá, 17'50.
- Margalef, 17'50.
- Maspujols, 17'50.
- Mirafet, 17'50.
- Morrell, 17'50.
- Morera, 17'50.
- Nules, 17'50.
- Pallaresos, 17'50.
- Perafort, 17'50.
- Pla de Cabra, 17'50.
- Pobla de Montornés, 17'50.
- Porrera, 17'50.
- Querol, 17'50.
- Riudecañas, 17'50.
- Riudecols, 17'50.
- Rojats, 17'50.
- Secuita, 17'50.
- Selva del Campo, 37'50.
- Ulldecona, 37'50.
- Vallclara, 17'50.
- Vespella, 17'50.
- Vilallonga, 17'50.
- Vilanova de Escornalbou, 17'50.
- Vitarrodona, 17'50.
- Vilaseca, 37'50.
- Vitella baja, 17'50.

Tarragona 29 de Marzo de 1920. El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Merelo.

Núm. 1037
TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de primer grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado con esta fecha declarar incursos en el apremio indicado a los deudores que a continuación se detallan y por los conceptos que se expresan y ejercicio de 1919-20.

Industrial expediente

- Ramón Villarroya, Cenja.
- José Ferré, Id.
- Mariano Grau, Id.
- José Sabaté, Id.
- Joaquín Roé, Id.
- Ramón Ortí, Id.
- Joaquín Paig, Id.
- José Royo, Id.
- José Ferré, Id.
- José Vidal, Id.
- Agosn Villarroya, Id.
- Enrique Serret, Id.

- José Selma, Cenja.
- José Alberol, Id.
- Gerardo Verdere, Id.
- Emilio Sabirats, Id.
- Juan Pla, Id.
- Antonio Prades, Id.
- Joaquín Marcoval, Id.
- Enrique Villarroya, Id.
- Mariano Alabart, Mora de Ebro.
- Enrique Sopena, Gandesa.
- Salvador Llansa, Calafell.
- José Roca Berengué, Montblanch.
- Salvador Porta, España de Francolí.
- Ramón Callau, Id.
- Adela Calberó Poblet, Id.
- Pablo Mercadé, Id.
- Crispulo Maurique, Tortosa.
- Buenaventura Sauz, Id.
- Ismael Camp, Id.
- Manuel Paniello, Id.
- Juan Rosell, Id.
- José Kabregat, Id.
- Joaquín Getan, Id.
- Raimundo Falta, Id.
- José García, Id.
- Colegio de San Luis, Id.
- Juan Vila Vives, Tarragona.
- Antonio Montesinos, Id.
- Maria Gís Garreta, Garidells.
- Amador Pellisé, Falset.
- Teresa Domenech, Id.
- Natividad Rull, Id.
- Roberto Serres, Id.
- Bienvenido Capdevila, Id.
- Ramón Adell, Id.
- Santos Jordán, Id.

Transportes

José Hernandez Valls, Mora de Ebro. Compañía de Tranvías, Roquetas. Tarragona 27 de Marzo de 1920. El Tesorero de Hacienda, Enrique Calábia.

Núm. 1038

Mandamiento de apremio de único grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 107 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado declarar incursos en el apremio indicado a los deudores que a continuación se expresan por los conceptos que se detallan y ejercicios de 1919-20.

1'20 por 100 pagos

Ayuntamientos de Tivisa, Torre de Fontaubella, Ulldemolins, Vandellós, Vilanova de Escornalbou, Mora de Nueva, Palma, Porrera, Pradip, Dosaiguas, Falset, Figuera, Gratallops, Marsá, Masroig, Molá, Argentera, Bellmunt, Capsanes, Riba, Rodoná, Valls, Vilabella, Pont de Armentera, Pla de Cabra, Nules, Puigpelat, Figuerola.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA Y SANIDAD VETERINARIA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

MES DE FEBRERO

Estado demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de la fecha.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela.	Tortosa.	Roquetas.	Ovina.	23	26	20	18	11
Glosopeda.	Reus.	Reus.	Bovina.	43		43		
"	"	Cuatro.	Caprina.	857		570	287	
"	Tarragona.	Cuatro.	"	432	107	451	88	
"	"	Tarragona.	Bovina.		45	38	7	
"	Vendrell.	Torredemb. ^a	"	3	3	3		3
"	"	"	Porcina.	3	4	6	1	
"	Montblanch.	Barbará.	Caprina.	26		26		
"	Tortosa.	Tortosa.	Bovina.		3			3
"	Falset.	Vinebre.	Caprina.		25			25
Sarna.	"	"	Ovina.		8			8

Tarragona 20 de Marzo de 1920.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, S. Martí.

Garidells, Masó, Milá, Alcover, Brafim, Cabra, Renau, Vilaeca, Morall, Altafella, Perelló, Ginestar, Benfallet, Conesa, Ceballá del Condado, Querol, Rojals, Santa Coloma de Queralt, Sarrreal, Senant, Solivella, Valclara, Vallfogona, Vilavert, Vimbodi, Montreal, Prades, Pasanant, Espuga de Francoll, Forés, Llorach, Montblanch, Barbará, Cunit, Riera, Roda, Salomó, San Jaime, Santa Oliva, Vendrell, Montmell, Pobla de Montornés, La Nou, Montferri, Llorens, Mastioren, Arbós, Bañeras, Bellvey, Bonastre, Calafell, Castellvell, Reus, Riudoms, Selva, Vilaplana, Viñols, Montbrío de Tarragona, Montroig, Maspujols, Almoester, Borjas, Cambrils, Corbera, Pinell, Villalba, Mora de Ebro, Prat de Compte, Fatarella, Gandesa, Miravet, Arnes, Ascó, Batea, Bot, Caseras, Cenia, Cherta, Amposta, Alfara, Alcover, Alcanar, Masdenverge, Godall, Galera, Roquetas, San Carlos, Santa Bárbara y Pauls.

Gas y electricidad
Ayuntamiento de Alcanar.
Tarragona 27 de Marzo de 1920.—
El Tesorero, Enrique Calábia.

Núm. 1040

MES DE MARZO DE 1920

AYUNTAMIENTO DE TORTOSA

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Corriente	Resultas	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	7.174'96	"	"	7.174'96
2.º	Policia de seguridad.....	5.172'75	"	"	5.172'75
3.º	Policia urbana y rural.....	5.978'06	"	"	5.978'06
4.º	Instrucción pública.....	4.611'07	"	"	4.611'07
5.º	Beneficencia.....	7.308'00	"	"	7.308'00
6.º	Obras públicas.....	6.945'42	"	"	6.945'42
7.º	Corrección pública.....	691'96	"	"	691'96
8.º	Montes.....	"	"	"	"
9.º	Cargas.....	7.700'25	"	"	7.700'25
10.º	Obras de nueva construcción	12.692'42	"	"	12.692'42
11.º	Imprevistos.....	2.361'58	"	"	2.361'58
12.º	Resultas.....	"	5.000'00	"	5.000'00
TOTAL.....		57.635'97	5.000'00	"	62.635'97

Tortosa 1.º de Marzo de 1920.—El Contador, José Martínez Cabero.—
V.º B.º—El Alcalde, Piñana.
Sesión del día 5 de Marzo de 1920.—Aprobado.—Por A. del E. A., el
Secretario, Juan Pardo.
Cúmplase.—Tortosa 6 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Navás.

Núm. 1044

AÑO DE 1920.—MES DE MARZO

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALLS

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO					TOTAL
		Obligatorio		Diferible		Voluntario	
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	2.840'98	"	"	"	"	2.840'98
2.º	Policia de seguridad.....	4.321'20	"	"	"	"	4.321'20
3.º	Policia urbana y rural.....	2.657'87	"	"	"	"	2.657'87
4.º	Instrucción pública.....	759'50	"	"	"	"	759'50
5.º	Beneficencia.....	3.504'01	"	"	"	"	3.504'01
6.º	Obras públicas.....	4.647'33	"	"	"	"	4.647'33
7.º	Corrección pública.....	4.240'33	"	"	"	"	4.240'33
8.º	Cargas.....	7.024'08	"	"	"	"	7.024'08
9.º	Obras de nueva construcción	4.125'00	"	"	"	"	4.125'00
10.º	Imprevistos.....	250'00	"	"	"	"	250'00
13.º	Moratorias.....	"	"	"	"	"	"
TOTAL.....		22.370'60	"	"	"	"	22.370'60

Valls 2 de Marzo de 1920.—P. El Contador accidental, Dalmau.—V.º B.º
—El Alcalde, Luis Forés.
La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día de ayer.
Valls 5 de Marzo de 1920.—El Secretario, F. de A. Colom.—V.º B.º
—El Alcalde, Luis Forés.

Núm. 1042

MES DE MARZO DE 1920

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE REUS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes ha formado esta Contaduría, con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	GASTOS DE PAGO			TOTAL
		Inmediato	Diferible	Voluntario	
1.º	Gastos del Ayuntamiento.	"	"	"	8.259'16
2.º	Policia de seguridad.	"	"	"	2.117'91
3.º	Policia urbana y rural.	"	"	"	11.302'00
4.º	Instrucción pública.	"	"	"	1.508'33
5.º	Beneficencia.	"	"	"	11.255'62
6.º	Obras públicas.	"	"	"	9.403'09
7.º	Corrección pública.	"	"	"	1.452'50
9.º	Cargas.	"	"	"	14.525'21
10.º	Obras de nueva construcción	"	"	"	833'33
11.º	Imprevistos.	"	"	"	416'66
TOTAL.....		"	"	"	61.073'81

Reus 4 de Marzo de 1920.—El Contador, Antonio Calbó.—V.º B.º—El
Alcalde, I. Pons.
Aprobada en sesión del día de la fecha.—Reus 5 de Marzo de 1920.—
Por A. de S. E., el Secretario, Baltasar Segú.

Núm. 1043

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell

Acceptado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo formado para el ejercicio de 1920-21, se anuncia su exposición al público por término de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Castellvell 23 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, Antonio Nolla.

Núm. 1044

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Borjas del Campo

Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, los documentos que han de regir para el año 1920-21, y son: Repartimiento de territorial, rústica y pecuaria.

Idem urbana amillarada.
Padrón de cédulas personales; y Presupuesto ordinario.
Borjas del Campo 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Borrás.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1045

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente que se expide en

virtud de providencia de esta fecha dictada en autos juicio de mayor cuantía instados por el Procurador D. Emilio Salvany, en representación de D. Antonio Queralt Mateu, contra los herederos desconocidos e ignorados de D. Pablo Salada Margalef, y que ya fueron emplazados por cédula inserta en el Boletín oficial y fijada en estrados del Juzgado para que dentro de nueve días comparecieran en autos personándose en forma, se les emplaza de nuevo para que dentro del término de cinco días se personen en forma en los autos; bajo apercibimiento de que si transcurre este nuevo término sin verificarlo se les declarará en rebeldía, se dará por contestada la demanda y les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto el presente emplazamiento que empezará a contarse desde el día siguiente hábil al de la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia, la expido y firmo en Valls a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos veinte.—El Secretario, Francisco de A. Segú.